



DIRECCION DE MERCADOS.

MC1252578  
REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIJILIOPERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003304

FOLIO TRÁMITE: 444

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ MELENDEZ CLAUDIA LIZETTE

FECHA EXPEDICION: 17-agosto-2021

UBICACIÓN: SAN MARTIN

EXTERIOR: ESQ INTERIOR:

COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA

CALLE CRUCE 1: ANGEL "ZAPOPAN" ROMERO

CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN

GIRO: VARIOS ACC PARA CELULAR

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 123

IMPORTE: \$1,081.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:47 a	A: 08:00:47 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:47 a	A: 08:00:47 p
MARTES	SI	DE: 10:00:47 a	A: 08:00:47 p	SABADO	SI	DE: 10:00:47 a	A: 08:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:47 a	A: 08:00:47 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:47 a	A: 08:00:47 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:47 a	A: 08:00:47 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. I. S. S.



ACEPTO

Nombre de  
TLAQUEPAQUE LOPEZ MELENDEZ CLAUDIA LIZETTE  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cada 3 no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y similares.
- El tránsito, apertura y permanencia del puesto durante la noche.
- Estaré fijarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.